



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO INSTANDO A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA QUE, DE MANERA URGENTE, ADOPTE LAS OPORTUNAS MEDIDAS EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE PREVENCIÓN Y DE INCENDIOS, EMERGENCIAS Y SALVAMENTO DE CASTILLA Y LEÓN

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

D. MIGUEL A ADRIÁN GUTIÉRREZ, Portavoz del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO, en nombre y representación del mismo y amparo de lo dispuesto en el artículo 46.2e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 97.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; atendiendo a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La emergencia climática y los objetivos que el reto demográfico imponen, así como el desarrollo sostenible de los espacios forestales con la localización de los ODS de la Agenda 2030 de Naciones Unidas ha de concretarse en objetivos y criterios, estas son las razones por las que es necesario dotarse de una política autonómica eficaz y determinante de prevención y extinción de los incendios y las emergencias en Castilla y León.

Ante los efectos incuestionables del cambio climático que se reiteran e intensifican año tras año, a lo largo de este año 2022 Castilla y León está padeciendo olas de calor e incendios sin precedentes desde el pasado 16 de junio con el inicio del GIF de la Sierra de La Culebra, asolando más de 30000 has., y que durante el mes de julio más de 170 incendios a lo largo y ancho de nuestra comunidad autónoma, de consecuencias socioeconómicas y ambientales de magnitudes desconocidas y trágicas, lamentando como sociedad heridos de gravedad entre los integrantes del operativo de extinción y la pérdida, hasta la fecha, de 2 vidas humanas, la del bombero forestal, Daniel Gullón Varas, y la de un ganadero de nuestra tierra.

No hace un año, ya en el gran incendio forestal de la Sierra de la Panamera (Ávila), quedó evidenciada de forma paradigmática, a lo que no se puso remedio alguno por la Junta de Castilla y León, la carencia de medios humanos y materiales, la falta de una óptima coordinación de los disponibles de la Junta de Castilla y León, cuya negligente actitud fue compensada por el extraordinario desempeño de profesionales y voluntarios del precario operativo autonómico y la cooperación institucional del resto de comunidades autónomas intervinientes junto a la Administración del Estado, y de manera singular la intervención de la Unidad Militar de Emergencias, UME.

Para mayor abundamiento, el pasado 9 de agosto de 2021 el Grupo Intergubernamental de Expertos para el Cambio Climático (IPCC) de la ONU, la comunidad científica, certificó el carácter irreversible de las consecuencias que condicionarán al Planeta durante siglos en una Emergencia Climática.

La ONU reiteró que dichas consecuencias solo serán mitigables con hábitos, legislación y medidas que habrán de implementarse con absoluta inmediatez y en el marco de una declaración de alerta climática.

Las condiciones meteorológicas a lo largo de los últimos años en Castilla y León, España y el resto del mundo evidencian que los efectos del cambio climático se proyectan en el territorio, generando graves daños humanos y materiales, de forma imprevisible en relación con las temporalidades del pasado.

La reiterada aparición de estos episodios y catástrofes naturales de índole diversa (incendios, nevadas, viento e inundaciones), en ocasiones coincidentes, constituye otra de las razones para contar en Castilla y León, de manera urgente, con un operativo y una legislación reguladora, transversal e integradora de los servicios de prevención, extinción de incendios forestales y salvamento suficientemente dotados, tanto de medios humanos como materiales, perfectamente coordinados y operativo efectivamente a lo largo de todo el año.

Desde la Junta de Castilla y León, incumpliendo sistemáticamente la legislación vigente en materia de Protección Ciudadana, se ha venido despreciando de forma continuada a lo largo de los años a la sociedad castellana y leonesa, a los colectivos profesionales Intervinientes en el operativo, voluntarios, agentes ambientales, bomberos, bomberos forestales, a los sindicatos y sus continuas reivindicaciones, haciendo caso omiso a las reiteradas propuestas que se han planteado en esta materia, con graves consecuencias para los ayuntamientos y las diputaciones provinciales cuando el pasado 29 de junio de 2022 el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León falla la nulidad de pleno derecho del Decreto 10/2021, de 31 de marzo, por el que la Junta de Castilla y León aprueba el Plan Sectorial de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y

Salvamento de la Comunidad de Castilla y León, que previó la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León.

El TSJ de Castilla y León, como ya hiciera en análogas sentencias en el año 2022, anula el Plan Sectorial por su disconformidad con el ordenamiento jurídico, por incumplir lo prevenido, entre otros preceptos legales, lo contenido en el decreto 43/2010 en lo referido a la falta de la información recabada de la consulta a los afectados, especialmente de los ayuntamientos y las diputaciones provinciales.

Un plan sectorial nulo de pleno derecho al no contemplar el impacto económico y la financiación que garantice la prestación del servicio esencial de protección ciudadana, la vulneración del principio de seguridad jurídica, así como los principios de no sustitución funcionarios en el ejercicio de la autoridad y complementariedad del voluntariado, como señala la citada sentencia.

En la coyuntura de recuperación tras la pandemia se han venido realizando numerosas propuestas en las Cortes de Castilla y León con relación a la custodia del territorio en cuanto a los servicios de extinción de incendios y emergencias para que la Junta las propusiera para su inclusión en el Plan Nacional que España pudiera plantear ante la Unión en el marco del "Next Generation UE", sin que hasta la fecha se hayan realizado.

En definitiva, este Grupo Municipal Socialista considera que por la Junta de Castilla y León deben adoptarse medidas sin más dilación encaminadas a la protección de nuestro medio ambiente frente a los incendios forestales, así como frente al resto de emergencias, ocasionadas por los efectos de un cambio climático incuestionable.

Por todas las razones expuestas, el Grupo Municipal Socialista, presenta esta Moción ante el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, y propone la adopción de los siguientes, ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Castilla y León para que acuerde la derogación inmediata del Decreto 10/2021, de 31 de marzo, por el que se aprueba el Plan Sectorial de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad de Castilla y León, sin necesidad de esperar a la firmeza de la sentencia de fecha 29 de junio de 2022 dictada por el TSJCyL.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Castilla y León para que acuerde reunir a la Mesa Sectorial, constituida el 27 de diciembre de 2018, para el inicio de las negociaciones conducentes a la tramitación y aprobación del nuevo Plan Sectorial de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad de Castilla y León.

TERCERO.- Instar a la Junta de Castilla y León para que, en cumplimiento de la Disposición final Tercera de la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, promueva la creación del Consorcio Autonómico de Bomberos para la prevención, extinción de incendios y salvamento de Castilla y León, garantizando la cofinanciación del 50 % del coste total de mantenimiento de dicho Consorcio.

CUARTO.- Instar a la Junta de Castilla y León para que proceda a la revisión, actualización y modificación del Plan de Protección Civil ante emergencias por incendios forestales en Castilla y León, INFOCAL.

QUINTO.- Instar a la Junta de Castilla y León para que, de forma inmediata, habilite el operativo coordinado de emergencias y prevención y extinción de incendios que, durante todo el año y en todas las comarcas de la comunidad, esté dotado de medios humanos y materiales suficientes.

SEXTO.- Instar a la Junta de Castilla y León para que, inicie la tramitación en sede parlamentaria de la ley de Emergencia Climática de Castilla y León y la Ley Reguladora de los Servicios Públicos de Prevención y de Incendios, Emergencias y Salvamento de Castilla y León, mediante la presentación de los correspondientes proyectos de ley.

SÉPTIMO.- Dar traslado de la presente moción al Presidente de la Junta de Castilla y León, así como a todos los grupos políticos de las Cortes de Castilla y León.

En Miranda de Ebro a veintidós de Julio de dos mil veintidós.